

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Editor: Baude Barrientos
 Coeditores: Eduardo Jardón, Ixel González y Karla Rodríguez
 Coeditora gráfica: Ana Luisa González
 Contacte con la sección: economia@elfinanciero.com.mx

Los estados contienen contratación de deuda, baja 39% en enero-junio

Las operaciones pasaron de 89 a 67 en un año

Los nuevos acuerdos sumaron 10,898 mdp a junio y 17,856 mdp en igual lapso de 2015

Concentran cinco bancos comerciales 69% de los flamantes créditos del semestre

DAINZÚ PATIÑO
dpatino@elfinanciero.com.mx

La disposición de los estados y municipios para contratar deuda se frenó en la primera mitad del año como consecuencia de la Ley de Disciplina Financiera, del buen ritmo que presentan las transferencias federales, de la existencia de instrumentos para el financiamiento de obras como las asociaciones público privadas y de las mayores tasas de interés, indicaron especialistas a EL FINANCIERO.

Al cierre del primer semestre del año, la contratación de nueva deuda por parte de los estados y sus municipios se redujo 39 por ciento respecto al mismo periodo de 2015, detallan cifras actualizadas al cierre de esta edición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El monto de la deuda contratada entre enero y junio de este año llegó a 10 mil 897 millones de pesos, cuando en los primeros seis meses de 2015 sumó 17 mil 855 millones de pesos.

En tanto el número de operaciones disminuyó 25 por ciento, al pasar de 89 en el primer semestre de 2015 a 67 en el mismo lapso de 2016.

El descenso está acompañado de la promulgación de la Ley de Disciplina Financiera para los estados y municipios, la cual tiene entre sus objetivos disminuir la deuda de las entidades federativas.

“Si bien ésta se dio en abril de

2016, los estados ya se estaban anticipando en meses previos al reducir sus obligaciones financieras”, indicó Flavia Rodríguez, directora de ARegional.

Por su parte Kristobal Meléndez, investigador del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) expuso que los estados sabían que vendría un mayor control derivado de la Ley, por lo que algunos se adelantaron a la contratación desde 2015, “cuando hubo un mayor dinamismo en la contratación de deuda; sin embargo otros no optaron por ello porque ya no se querían exhibir”.

Como parte de las modificaciones, la Ley estipuló que dos terceras partes del Congreso local debe aprobar la contratación de deuda, además se estableció que el único motivo para solicitarla es para realizar inversión pública productiva, explicó Víctor Lamoyi, consultor en finanzas públicas.

“Una mayor pluralidad en los congresos está frenando esta contratación; ahora no es tan sencillo para los gobiernos adquirir deuda. La mayor fuerza de las oposiciones en los gobiernos estatales limita la demanda de crédito”, consideró.

Por ello, agregó Lamoyi, otras fuentes de financiamiento como las asociaciones público privadas están adquiriendo mayor importancia y se prevé que la caída en la demanda por créditos bancarios de largo plazo se mantendrá.

Cabe destacar que la Ley de Disciplina Financiera establece que los financiamientos a través de asociaciones público privadas, deben ser registrados por los estados, sin embargo se contabilizarán aparte de la deuda de largo plazo.

Lo mismo sucederá con la deuda de corto plazo.

Por otro lado, dado que las participaciones federales no están cre-

50 créditos

Nuevos contratados en el primer semestre de 2016 tuvieron como acreedor a Banobras.

2,826 millones

De pesos es la suma de créditos contratados en Banorte a junio, el principal acreedor por monto.

ciendo como en años anteriores, los estados se están conteniendo de solicitar deuda y saben que tienen que ser más cuidados en la manera en que financian su obra pública.

Adicionalmente, 12 estados tuvieron elecciones y en esa transición es difícil que las entidades pidan deuda, explicó Mari Carmen Martínez Richa, analista de Moody's.

La especialista refirió que la entrega del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a causa de un menor monto de participaciones entregadas en enero y febrero, ayudó a que las finanzas públicas estatales no se vieran tan presionadas y a que no solicitaran más deuda.

También el incremento en la tasa de interés del Banco de México en febrero inhibió la contratación de deuda.

“Ya no es barato y no es factible para los gobernadores contratar deuda a estas tasas”, también hay que considerar que en estas cifras (a junio) aún no se ve reflejado totalmente el incremento de 50 puntos base en la tasa de referencia efectuada la semana pasada, por lo que esperaríamos que este año la contratación de deuda de los estados tenga menor dinamismo, indicó Meléndez del CIEP.

En tanto, Martínez Richa subrayó que es más difícil aprobar deuda porque no en todos los congresos locales predomina el partido al que pertenecen los gobernadores, lo cual ha añadido un factor político a la decisión de contratar créditos de largo plazo.

Añadió que conforme avancen las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera los montos de la adquisición de deuda seguirán a la baja.

Además se espera que antes que finalice 2016 se publiquen los reglamentos con la aplicación de la Ley en materia de deuda de corto plazo y su registro. También se deberá transparentar la información de los pagos a proveedores y de las asociaciones público privadas.

Nuevos créditos a la baja

Los créditos nuevos contratados por las entidades del país cayeron 39% anual

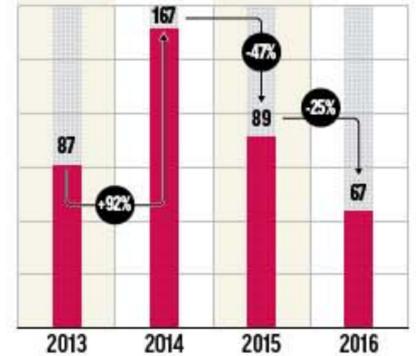


Monto de las operaciones

► Millones de pesos

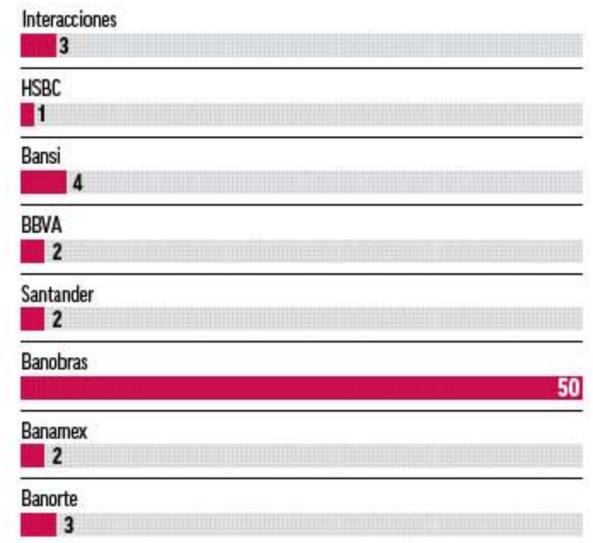


Número de operaciones



Acreedor

► Contratos



Créditos por acreedor

► Millones de pesos

